



ACTA N°1 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

En la sede de la Asociación de Trabajadores del Estado -ATE- - CDP ENTRE RIOS - sita en calle Colon N°59 de la Ciudad de Paraná, a los 17 días del mes de Mayo de 2023, siendo las 17 hs se encuentran presentes; **MAMONE** Ariel Pantaleon DNI N° 25.129.996, **STEGMAN** Sergio Hernan DNI N° 25.485.094, **DIAZ** María del Carmen DNI N° 14.357.497 y **PAEZ** Olga Andrea DNI N° 25.236.842, en calidad de **Junta Electoral Provincial** de la Asociación de Trabajadores del Estado conforme se acredita con Acta N° 269 de elección de Junta Electoral -Congreso Ordinario de fecha 21/4/23- y con funciones convalidadas por la Junta Electoral Nacional en Acta de fecha 17 de Mayo de 2023.

Atento a lo expuesto y previo intercambio de criterios, la Junta Electoral Provincial **RESUELVE:**

- 1) Dar por iniciadas las funciones de la presente Junta Electoral Provincial el día 17 de Mayo de 2023.
- 2) Establecer que las notificaciones y/o comunicaciones vinculadas a las Elecciones Generales 2023/2027 deberán efectuarse por Mesa de Entrada de la sede de la Asociación de Trabajadores del Estado sita en calle Colon N° 59 Ciudad de Paraná en el horario que dicha Mesa de Entrada se encuentre abierta.
- 3) Establecer que desde la presente, los días hábiles de 8 hs a 11 hs la Junta Electoral asesorara y/o evacuara consultas vinculadas al proceso electoral en la sede de la ATE en calle Colon N° 59 Ciudad de Paraná.
- 4) Establecer que el día 23 de Mayo la Junta Electoral, garantizara atención permanente desde las 8 hs hasta las 00 hs en la sede de la ATE en calle Colon N°59 Ciudad de Paraná, atento a tratarse del día de cierre de Listas.
- 5) Aceptar el ofrecimiento de las autoridades de la ATE de una oficina en préstamo - hoy utilizada por el área de violencia de genero- para el desarrollo de las actividades propias de la Junta Electoral, a la cual solo accederán sus integrantes mientras dure el proceso electoral.
- 6) Requerir a las autoridades de la ATE los equipos técnicos pertinentes -1 computadora y 1 escáner- y elementos necesarios para un óptimo desarrollo del proceso electoral.
- 7) Solicitar a las autoridades de la ATE que, por las vías pertinentes, se comuniquen a las Seccionales y a los afiliados en general; el correo electrónico jelectoralate.elecciones2023@gmail.com y los contactos de los integrantes de la Junta Electoral a efectos de recibir consultas y/o prestar asesoramiento vinculado al proceso electoral a saber: MAMONE ARIEL PANTALEON - tel: 3434614867, STEGMAN SERGIO HERNAN - tel: 3436210947, DÍAZ MARÍA DEL CARMEN - tel: 3435123567, PAEZ OLGA ANDREA - tel: 3434552544



8) Solicitar a las autoridades de la ATE colaboración a efectos de tomar razón de la elección de Delegados Electorales en las respectivas Seccionales con su documentación respaldatoria.

9) Comunicar la presente Acta a la Junta Electoral Nacional.

10) Notificar y Archivar la presente Resolución.

Se cierra la presente Acta en plena conformidad, suscribiéndose dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Mamone Ariel Pantaleon:

Stegman Sergio Hernan:

Diaz Maria:

Paz Olga Andrea